

DOÑA CARMEN LÓPEZ PRIETO, Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil.

CERTIFICA: Que según consta en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local, el día veinte de enero de dos mil veinte, pendiente de aprobación, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA PARA LA ENCOMIENDA A SODEPO, S.L. DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS PLAZAS DE ABASTOS Y LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE PRIMARIA.-

Leído este epígrafe del orden del día se incorpora D. Jesús López Serrano, siendo las ocho horas y treinta y cinco minutos.

Conocido por los asistentes el contenido de la propuesta que presenta la Sra. Concejala Delegada de Urbanismo, Medio Ambiente y Atención a la Dependencia de fecha 15/01/2020, que es como sigue:

“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE INFRAESTRUCTURA, URBANISMO Y EMPRESAS PÚBLICAS, PARA LA ENCOMIENDA A SODEPO, S.L. DE LA GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS PLAZAS DE ABASTOS Y LOS COLEGIOS PÚBLICOS DE PRIMARIA.

Debiéndose garantizar para el ejercicio 2020 la limpieza de los Centros Escolares Públicos de Primaria y Plazas de Abastos, se prorroga el presupuesto del ejercicio 2019 hasta la aprobación del ejercicio 2020, donde se presentará la propuesta de ampliación de presupuesto a la junta de gobierno local.

Desglose de horas del ejercicio 2019:

<i>EDIFICIO</i>	<i>HORAS/AÑO</i>
C.P. Enrique Asensi	1.734,00
C.P. Agustín Rodríguez	3.468,00
C.P. Preescolar Agustín Rodríguez	542,00
C.P. Santiago Ramón y Cajal	3.468,00
C.P. José M ^a Pemán	1.517,00
C.P. Preescolar José M ^a Pemán	867,00
C.P. Castillo Anzur	1.917,00
C.P. Ramiro de Maeztu	1.734,00
C.P. Dulce Nombre	1.517,00
C.P. Los Arenales	650,00
C.P. Ribera Baja	434,00
C.P. Sotogordo	434,00
C.P. Rafael Chacón Villafranca (Palomar)	3.468,00
C.P. Cordobilla	1.852,00
Plaza de Abastos del Romeral	1.872,00
Plazo de Abastos de Emilio Reina	624,00
TOTAL HORAS	26.098,00

Habiéndose incluido desde el ejercicio 2017 la limpieza de los patios de los colegios que se relacionan, conforme al siguiente desglose de horas:

<i>PATIO CENTRO ESCOLAR</i>	<i>HORAS/AÑO</i>
C.P. José M ^a Pemán	211,00
C.P. Preescolar José M ^a Pemán	158,00
C.P. Dulce Nombre	211,00
C.P. Los Arenales	158,00

C.P. Ribera Baja	158,00
C.P. Sotogordo	158,00
C.P. Rafael Chacón Villafranca (Palomar)	264,00
C.P. Cordobilla	158,00
TOTAL HORAS	1.476,00

Existiendo consignación presupuestaria en el presupuesto municipal para este ejercicio 2020 en las partidas presupuestarias prorrogadas del ejercicio 2019:

1. 321.0.227.00 para limpieza de colegios.
2. 431.0.227.00 para limpieza de plazas de abastos.

Y no disponiendo este Ayuntamiento de los medios materiales y personales necesarios para su prestación, medios de los que si dispone la empresa pública SODEPO, S.L., empresa que ha venido desempeñando el servicio de limpieza de los colegios y plazas de abastos desde el año 2004, es por lo que:

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local:

I.- Encomendar la gestión a Sodepo, S.L. por importe de 33.447,34 €, con cargo a la partida presupuestaria prorrogada 431.0.227.00, de la prestación del Servicio de limpieza de las plazas de abastos, a realizar durante el ejercicio 2020 hasta la aprobación de los presupuestos del año en curso en los términos de la previsión de horas consignadas en el desglose de horas por edificio anteriormente descrito.

II.- Encomendar la gestión a Sodepo, S.L. por importe de 312.357,66 €, con cargo a la partida presupuestaria prorrogada 321.0.227.00, de la prestación del Servicio de limpieza de los colegios públicos de primaria y los patios incluidos desde el ejercicio 2017, a realizar durante el ejercicio 2020 hasta la aprobación de los presupuestos del año en curso en los términos de la previsión de horas consignadas en el desglose de horas por edificio anteriormente descrito.”

Informado por la Sra. Secretaria General que la encomienda de gestión, a Sodepo, S.L. para prestación del servicio de limpieza de las plazas de abastos y los colegios públicos de primaria, no se ajusta a la legalidad, como sobradamente se sabe, por conocidos que son los informes que el funcionario que suscribe ha emitido en el pasado sobre las encomiendas de gestión a SODEPO, a cuyo contenido íntegro me remito para evitar repeticiones innecesarias, dando por incorporados los informes emitidos en fechas 23/03/2009, 17/07/2009 y 12/12/11.

Dicho por el Sr. Interventor accidental que acepta indicados informes en todo su contenido.

La Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son la totalidad de los ocho que la componen, acordó aprobar la propuesta que transcrita ha sido en sus propios términos.”.

Y para que conste y surta efectos, se expide la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Puente Genil.

Vº Bº
EL ALCALDE
(Firmado electrónicamente)